

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Catalina Bau A.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre del cargo:          | Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal |
| Municipio:                 | Municipalidad de Mariquina                                   |
| Dependencia:               | Alcalde  |
| Lugar de desempeño:        | Comuna de Mariquina, Región de Los Ríos                      |
| Fecha aprobación por CADP: | 11 de agosto de 2015   |

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$698.335.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.836.615.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

| DESCRIPCIÓN   | PONDERADOR |
|---|------------|
| <p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b><br/>                     Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>  | 5 %        |
| <p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b><br/>                     Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>   | 25 %       |
| <p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b><br/>                     Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p> | 20%        |
| <p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b><br/>                     Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>  | 20%        |
| <p><b>C5. LIDERAZGO</b><br/>                     Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>   | 25%        |
| <p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b><br/>                     Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>  | 5%         |

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar, implementar y ejecutar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Mariquina, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

| <b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>  | <b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>   |
|--|---|
| <p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p> | <p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.<br/>                     1.2 Lograr una mejora en los resultados generales en pruebas simce.<br/>                     1.3 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Mariquina.<br/>                     1.4 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.<br/>                     1.5 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares, por ejemplo, mejorar el acceso de los alumnos de medios tecnológicos e innovación.<br/>                     1.6 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.<br/>                     1.7 Aumentar la tasa de ingreso a la universidad de los liceos comunales.<br/>                     1.8 Gestionar la búsqueda de nuevas alternativas académicas para los liceos técnicos profesionales.</p> |
| <p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>                             | <p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.<br/>                     2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.<br/>                     2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>  |
| <p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el</p>  | <p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <p>propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>   | <p>necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p> <p>3.3 Mejorar la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional, respecto de la medición del año anterior.</p> <p>3.4 Promover la instalación de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.</p> <p>3.5 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p> <p>3.6 Potenciar los programas PIE en cada colegio a fin de aumentar la cobertura.</p> <p>3.7 Generar y potenciar alianzas público-privadas que puedan aumentar los ingresos por concepto de ley de donaciones.</p> <p>3.8 Generar y proponer convenios de desarrollo de nuevas ideas educativas.</p> |
| <p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p> | <p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y reducir el ausentismo escolar, aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p> <p>4.5 Generar y potenciar alianzas público-privadas que puedan aumentar los ingresos por concepto de ley de donaciones.</p>  |

#### 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

##### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

###### a) Antecedentes Demográficos

Los datos proporcionados corresponden a los oficiales del año 2002, último Censo, sin embargo, hay que considerar la información preliminar del Censo del 2012, en donde la comuna registro un incremento de 10.2 % en población.

| Antecedentes demográficos  |         |
|--|---------|
| Población Comunal, Estimada por el INE (N°)                          | 18.223  |
| Densidad de Población por Km2 (TAS)                                  | 13.8    |
| Superficie comuna (km <sup>2</sup> )                                 | 1.320.5 |
| Porcentaje de Población Rural (%)                                    | 44.75   |
| Porcentaje de Población Urbana (%)                                   | 55.25   |
| Tasa de Natalidad (TAS)  | 16      |
| Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)                                    | 7       |
| Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)                        | 101     |
| Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)                         | 99      |
| Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%) | 4.94    |

###### b) Antecedentes Socio-Económicos

El porcentaje de población en condiciones de pobreza según CASEN 2003-2011 es de 15.8 %. La comuna posee actividades económicas diversas en sectores Agrícola, Silvícola, Forestal, Pesca Artesanal. A ello se agrega nuevos usos de las tierras planas con plantaciones de cerezas, castaños, arándanos, flores. El turismo ha experimentado un avance significativo, permitiendo el desarrollo de actividades adicionales a las tradicionales permitiendo una mejora en la calidad de vida de los vecinos del sector rural y urbano.

###### c) Antecedentes Educativos

###### Establecimientos municipales

|  |    |
|--|----|
| Número total establecimientos          | 31 |
| Número establecimientos Educ. Básica   | 29 |
| Número establecimientos Educ. Media    | 2  |
| Número establecimientos Educ. Adultos  | 0  |
| Número establecimientos Educ. Especial | 0  |
| Porcentaje de establecimientos urbanos | 4  |
| Porcentaje de establecimientos rurales | 27 |

La tendencia notable es a la baja en la matrícula en sistema general de educación Municipal, sin embargo, se ha revertido la tendencia para el año 2015. Es importante considerar que esta tendencia a la baja es uno de los factores que ha influido notablemente en el déficit del DAEM, se han mantenido los cursos priorizando la mantención de los recursos para entregar una educación de calidad a nuestros y nuestras estudiantes, por otra parte, la administración ha implementado un aumento significativo de los

aportes a educación a fin de solventar los déficit anuales. Se renueva un convenio con la fundación educacional Arauco a fin de potenciar a los docentes en área como matemáticas y lectura para mejorar la calidad de la enseñanza de nuestros educandos.

**Matrícula histórica  
Años 2010 – 2014**

| 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------|------|------|------|------|
| 1685 | 1588 | 1520 | 1455 | 1339 |

**Resultados PSU**

| PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR | LENGUAJE (PROMEDIO) | MATEMATICA (PROMEDIO) |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 2010                  | 422                 | 422                   |
| 2011                  | 443                 | 443                   |
| 2012                  | 454                 | 454                   |
| 2013                  | 432                 | 432                   |
| 2014                  | s/inf.              | s/inf.                |

**Resultados SIMCE**

| SIMCE     | ÁREA   | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|-----------|--|------|------|------|------|------|
| 4º Básico | Lenguaje y Comunicación                          | 251  | 236  | 248  | 250  | 253  |
| 4º Básico | Matemáticas                                      | 216  | 215  | 221  | 221  | 221  |
| 4º Básico | Comprensión del Medio natural, Social y Cultural | 214  |      | 216  |      |      |
| 8º Básico | Lenguaje y Comunicación                          |      | 226  |      | 245  |      |
| 8º Básico | Matemáticas                                      |      | 232  |      | 234  |      |
| 8º Básico | Comprensión del Medio natural, Social y Cultural |      | 224  |      | 244  |      |
| 8º Básico | Comprensión de la Naturaleza                     |      |      |      |      |      |
| 2º Medio  | Lenguaje y Comunicación                          | 233  |      | 230  | 220  |      |
| 2º Medio  | Matemáticas                                      | 221  |      | 213  | 207  |      |

**d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

Misión PADEM

Compromiso de generar un Sistema de Educación municipal que de vida a una cultura escolar de altas expectativas, teniendo como criterios de acción la equidad, participación y calidad apoyada en un clima escolar centrado en el proceso de enseñanza que desarrolle las competencias, habilidades y aprendizajes significativos de los educandos.

Objetivos estratégicos

- Disminución de las brechas tecnológicas
- Más oportunidades en educación básica y media
- Incorporar a padres y apoderados a las actividades educativas
- Gestión de nuevos recursos materiales y humanos

- Fortalecer la sana convivencia escolar y buen clima laboral
- Fortalecer las artes, la ciencia, tecnología y deporte

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 151 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefa de Personal:** Responsable de Asesorar y participar en la formulación de selección de personal, estrategias de desarrollo orgánico, coordinación del elemento Humano.
- **Jefa de Finanzas:** responsable de regularizar niveles de ingresos y gastos, haciendo viable la gestión administrativa.
- **Encargada De Jardines VTF:** Responsable de coordinar y administrar los recursos en administración de los jardines en administración.
- **Encargado de UTP:** Es responsable del diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de la práctica pedagógica que impliquen mejora en el rendimiento escolar.
- **Encargado de Estadística:** es responsable del trabajo estadístico necesario para el cumplimiento de los informes y programación del gasto.

### CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.



**CLIENTES EXTERNOS**

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial y con la Superintendencia de Educación.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

**USUARIOS**

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

**Alumnos**

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Número total de alumnos            | 1.423                |
| Rango de edad                      | Entre 4 y 18 años    |
| Existencia de interculturalidad    | 35%                  |
| Necesidades especiales             | 6%                   |
| Vulnerabilidad año 2015            | 84,9% ; 85,1%; 87,2% |
| Índice o porcentaje de deserciones | 20 %                 |

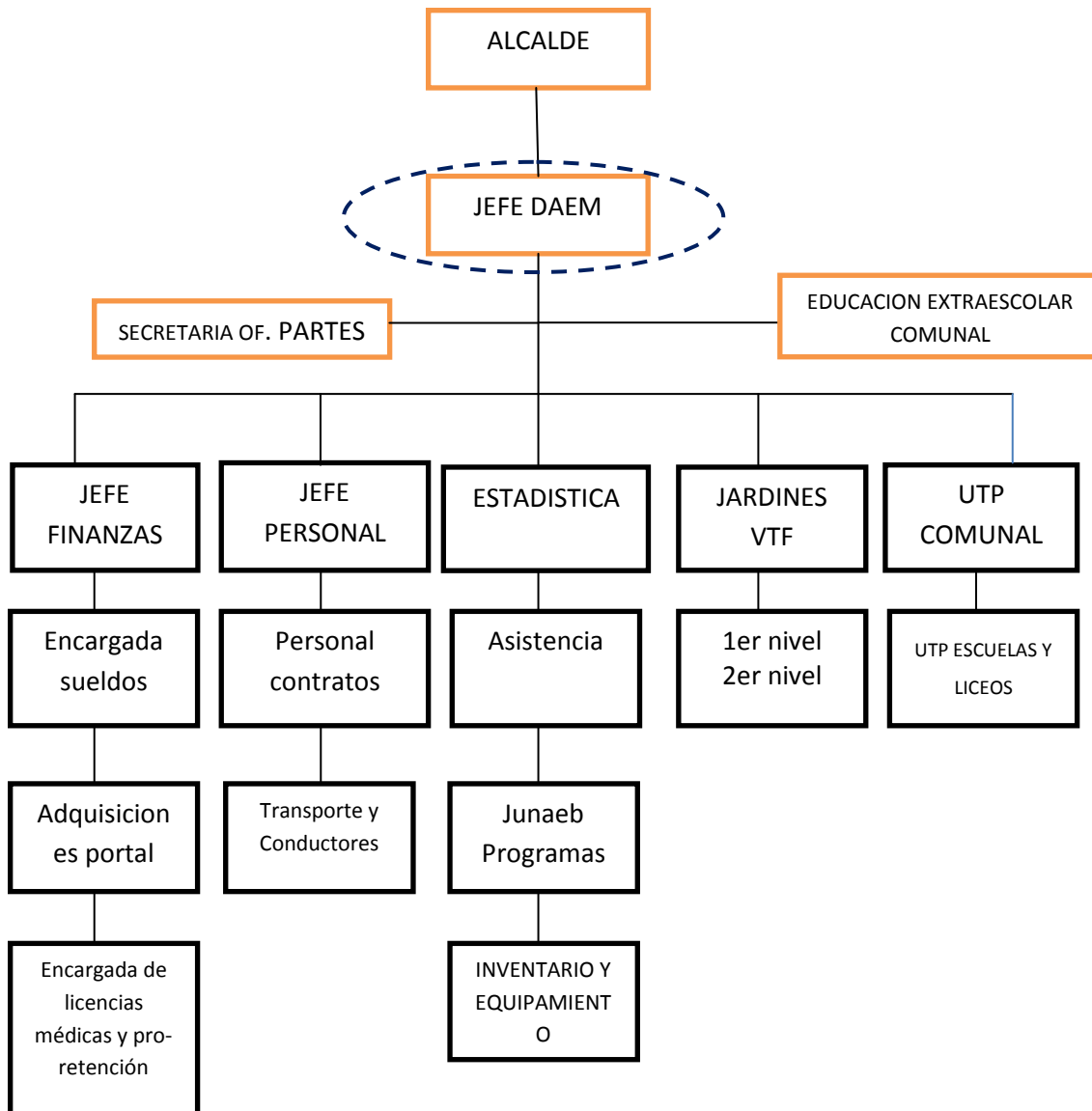
**Familia:**

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| Número total de familia | 356 ( en relación a matricula) |
| Nivel escolaridad       | Nivel Básico                   |
| Jefe/a de hogar         | 29.17 y 69.83 por genero       |
| Nivel socio económico   | Medio bajo                     |

**DIMENSIONES DEL CARGO**

|   |                 |
|---|-----------------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo): | 15              |
| Dotación Total del DAEM:  | 308             |
| Dotación Total de la Municipalidad:                               | 700             |
| Presupuesto Global de la comuna:                                  | \$7.580.878.117 |
| Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:    | \$2.810.543.117 |
| Subvención: (59.36%)  | \$1.688.251.000 |
| Aporte municipal: (6.08%)   | \$171.000.000   |
| Otros financiamientos: (34.56%)                                   | \$971.272.117   |

## 5. ORGANIGRAMA



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Nombre                         |   |
| Cargo                          | JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Municipalidad                  | MARIQUINA                                   |
| Fecha nombramiento             |   |
| Dependencia directa del cargo  | ALCALDE                                     |
| Período de desempeño del cargo | 2015-2020                                   |

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 2016 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 2017 |
| Fecha evaluación 3er año de gestión | 2018 |
| Fecha evaluación 4to año de gestión | 2019 |
| Fecha evaluación 5to año de gestión | 2020 |
| Fecha evaluación final              | 2020 |

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (../../2015) al (../../2016)

| <b>Objetivo:</b>                              | Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos municipales de la comuna, reflejados en las distintas mediciones a nivel ministerial, SIMCE, PSU |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |  |  |
|---|---|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|--|--|
| <b>Ponderación:</b>                           | 30%   |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |  |  |
| <b>Indicadores</b>                            |   |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |  |  |
| <b>Nombre del Indicador</b>                   | <b>Fórmula de Cálculo</b>   | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 1</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 2</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 3</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 4</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 5</b> |      | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Supuestos</b>   |
| <b>Aumento del Promedio SIMCE en 4°E.G.B.</b> | (puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año (t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1)-1)*100  | 0%                                    | 7.5% | 0%                                    | 7,5% | 1%                                    | 7,5% | 2%                                    | 7,5% | 2%                                    | 7,55 | Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.<br>Responsable generar consolidado directores de colegios, considera fecha de entrega oficial. | Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades que supere los 10 días hábiles |

|   |   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |  |   |
|---|---|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|--|---|
| <p><b>Aumento del Promedio SIMCE en 8° E.G.B.</b></p> | <p>((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año(t)/ puntaje promedio obtenido en (t-1)-1)*100</p>     | 0% | 7.5% | 1% | 7,5% | 1% | 7.5% | 2% | 7.5% | 3% | 7,5% | <p>Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio. Responsable generar consolidado directores de colegios, considera fecha de entrega oficial.</p> | <p>Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades que sea mayor a 10 días hábiles.</p> |
| <p><b>Aumento Promedio SIMCE en 2°E.M</b></p>         | <p>((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año(t)/ puntaje promedio obtenido en (t-1)-1)*100</p>     | 0% | 7.5% | 0% | 7,5% | 1% | 7,5% | 2% | 7,5% | 3% | 7,5% | <p>Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.</p>   | <p>Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades que sea mayor a 10 días hábiles.</p> |
| <p><b>Aumento Puntaje promedio PSU</b></p>            | <p>((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año(t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1)-1)*100</p> | 0% | 7.5% | 1% | 7,5% | 2% | 7,5% | 3% | 7,5% | 5% | 7,5% | <p>Resultados oficiales de la PSU MINEDUC</p>  | <p>Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades que sea mayor a 10 días hábiles.</p> |

| <b>Objetivo:</b>   | Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la disminución del déficit financiero del DAEM.  |                                       |     |                                       |     |                                       |     |                                       |     |                                       |     |   |  |
|--|--|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|---|--|
| <b>Ponderación:</b>  | 30%  |                                       |     |                                       |     |                                       |     |                                       |     |                                       |     |   |  |
| <b>Indicadores</b>   |  |                                       |     |                                       |     |                                       |     |                                       |     |                                       |     |   |  |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | <b>Fórmula de Cálculo</b>  | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 1</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 2</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 3</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 4</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 5</b> |     | <b>Medios de Verificación</b>   | <b>Supuestos</b>   |
| <b>Aumento de recursos financieros provenientes de: FAGEM, Ley SEP, entre otros.</b> | $((M\$ \text{ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año } t / M\$ \text{ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año } t - 1) - 1) * 100$                            | 0%                                    | 10% | 2%                                    | 10% | 3%                                    | 10% | 4%                                    | 10% | 5%                                    | 10% | Estados financieros comunales del año t, detallados por fuente de financiamiento. | Que no ocurran situaciones como retiros no programados de docentes, licencias prolongadas, aumentos de precio en suministros. Asegurar al equipo técnico de apoyo del Daem |
| <b>Aumento de matrícula de la Educación Municipal</b>                                | $((N^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t / N^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } (t-1) - 1) * 100$ | 1%                                    | 10% | 1%                                    | 10% | 1%                                    | 10% | 1%                                    | 10% | 1%                                    | 10% | Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t.       | Que exista continuidad de clases durante el año académico.<br><br>Se implemente un plan de retención y aumento por establecimiento   |

|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|
| <b>Porcentaje de Aumento en la asistencia promedio de los establecimientos educativos</b> | (N° de alumnos que asisten a los establecimientos educativos municipales en promedio en el año t/N° de matriculados en los establecimientos educativos municipales en el año t)*100 | 89% | 10% | 90% | 10% | 91% | 10% | 92% | 10% | 93% | 10% | Registros comunales de asistencia por establecimiento o a nivel comunal para el año t. | Que no hayan eventos que alteren el normal funcionamiento de los establecimientos educativos |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |  |  |  |

Nota: no es que se pida al directivo, se pida que lidere con los directivos de los colegios y liceos estrategias para lograr el objetivo, a fin de revertir la tendencia.

| <b>Objetivo:</b>   | Generar estrategias de colaboración participativa a través de unos protocolos de: convivencia escolar, seguridad, salud y educación extraescolar con la comunidad escolar, actores públicos y privados. |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |  |   |
|--|---|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|---------------------------------------|------|--|---|
| <b>Ponderación:</b>  | <b>20%</b>  |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |  |   |
| <b>Indicadores</b>   |   |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |                                       |      |  |   |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | <b>Fórmula de Cálculo</b>   | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 1</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 2</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 3</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 4</b> |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 5</b> |      | <b>Medios de Verificación</b>  | <b>Supuestos</b>  |
| <b>Participación en actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educativos</b> | (N° de actividades organizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educativos municipales en   | 100%                                  | 7.5% | 100%                                  | 7.5% | 100%                                  | 7.5% | 100%                                  | 7.5% | 100%                                  | 7.5% | Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los | Que el centro de padres y apoderados planifique actividades conjuntas con la dirección. |



|  |   |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |   |  |
|--|---|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|--|---|--|
| <p><b>municipales de la comuna y las actividades que realice el establecimiento con apoyo de la comunidad escolar.</b></p> | <p>el año(t)+nº de actividades realizadas por el establecimiento/<br/>Nº total de actividades definidas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año (t))*100<sup>2</sup></p> |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  | <p>DEE al DAEM<br/>Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los DEE al DAEM</p>   |  |
| <p><b>Aumentar el porcentaje de satisfacción de alumnos y familias con las escuela y liceos</b></p>                        | <p>(Nº de Familias por establecimiento satisfechas con el proyecto educativo en el año t/Nº total de familias del establecimiento consultadas en el año t)*100</p>  | 30% | 5% | 40% | 5% | 50% | 5% | 60% | 5% | 70% | 5% |  | <p>Encuestas de satisfacción, realizadas por el Daem, para todos los años del convenio</p> <p>A través de una lista de cotejo que medirá semestralment e la satisfacción de las familias con el proyecto educativo.</p> |  |

<sup>2</sup> Actividades definidas para el año 1 al menos 30, año 2 al menos 32, año 3 al menos 34, año4 al menos 36, año 5 al menos 38.

|  |  |                   |      |                  |      |                  |      |                 |      |                 |      |   |  |
|--|--|-------------------|------|------------------|------|------------------|------|-----------------|------|-----------------|------|---|--|
| <b>Porcentaje de ejecución de proyectos y convenios de colaboración suscritos con actores privados/ Públicos</b> | (N° de convenios suscritos en el año (t)/ N° de convenios programados para suscribir en el año(t))*100 | 100 %<br>(1 de 1) | 7.5% | 100 %<br>(1de 1) | 7.5% | 100 %<br>(2de 2) | 7.5% | 100%<br>(2de2 ) | 7.5% | 100%<br>(3de3 ) | 7.5% | Convenios suscritos entre el DAEM, organismos públicos y el actor privado |  |
|--|--|-------------------|------|------------------|------|------------------|------|-----------------|------|-----------------|------|---|--|

Nota<sup>1</sup>: de los convenios firmados se espera que aporten a mejorar la infraestructura, capacitación docente, especialización directiva y medios audiovisuales aplicados a educación.

Nota<sup>2</sup>: se considera amplio a fin de eliminar sesgos por aplicación de una parte del proyecto educativo de cada unidad educativa.

|  |   |                                       |     |                                       |     |                                       |     |  |      |   |      |   |                  |
|--|---|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|--|------|---|------|---|------------------|
| <b>Objetivo:</b>   | Diseñar, implementar y ejecutar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad |                                       |     |                                       |     |                                       |     |  |      |   |      |   |                  |
| <b>Ponderación:</b>  | <b>20%</b>  |                                       |     |                                       |     |                                       |     |  |      |   |      |   |                  |
| <b>Indicadores</b>   |   |                                       |     |                                       |     |                                       |     |  |      |   |      |   |                  |
| <b>Nombre del Indicador</b>  | <b>Fórmula de Cálculo</b>   | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 1</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 2</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 3</b> |     | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 4</b>                      |      | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 5</b>                 |      | <b>Medios de Verificación</b>   | <b>Supuestos</b> |
| <b>Diseñar, implementar y ejecutar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para el personal DAEM,</b> | (N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año (t)/ N° de actividades programadas para el año  | Diseño del plan                       | 10% | 100 %                                 | 10% | 100 %                                 | 10% | Evaluar las habilidades de Liderazgo del encargada de cada | 10 % | Evaluar la gestión y habilidades técnicas del persona | 10 % | Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente .<br><br>Informe de cumplimiento anual de metas establecidas en |                  |

|  |   |                        |            |             |            |             |            |  |            |  |            |   |  |
|--|---|------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|--|------------|--|------------|---|--|
| <p><b>incluyendo a docentes de aula, inspectores y asistentes de la educación, en total 308 funcionarios.</b></p>  | <p>(t))*100</p>   |                        |            |             |            |             |            | <p>unidad del Daem</p>   |            | <p>l en cada unidad del Daem.</p>  |            | <p>el plan de capacitación</p>  |  |
| <p><b>Diseñar, implementar y ejecutar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para los equipos directivos<sup>3</sup> de los establecimientos educacionales</b></p> | <p>(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año(t)/ N° de actividades programadas para el año (t))*100</p> | <p>Diseño del plan</p> | <p>10%</p> | <p>100%</p> | <p>10%</p> | <p>100%</p> | <p>10%</p> | <p>Evaluar las habilidades de Liderazgo de los Directivos cada E.E</p> | <p>10%</p> | <p>Evaluar la gestión y habilidades técnicas de los directivos y docentes los E.E.</p> | <p>10%</p> | <p>Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente<br/>.<br/>Informe de cumplimiento anual de metas establecidas en el plan de capacitación</p> |  |

3 Mejorar las habilidades y técnicas de gestión al interior de los colegios, considera a los equipos directivos de cada establecimiento educacional, es decir, director, subdirector, UTP, Inspector general; el numero dependerá de cada colegio.

**Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Se espera que el Directivo logre al menos un 70% de cumplimiento total del Convenio de Desempeño al año.

Firma Alcalde de Mariquina

Firma Jefe de departamento de administración  
de Educación Municipal de Mariquina